

Boletín



Oficial

de Ceuta



Jueves 3 de marzo 1927

Se publica los jueves

374

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º).

375

PALACIO MUNICIPAL
HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia
De 16 a 17

Ceuta 20 de diciembre de 1926.—El Secretario
Alfredo Meca.

376

Negociado de Asuntos Militares

Para hacerle entrega de la Cartilla Militar, y Pases de Reserva, se ruega comparezcan en este Negociado, de 10 a las 14 horas, a los individuos que a continuación se expresan y cuyos domicilios se desconocen.

José Martínez Comas, de Frigiliana.
José Baca Carrillo, de Cañete la Real.
Juan Ballester Fernández, de Ronda.
Enrique Torres Aguilar, de Málaga.
Tomás Rubio López, de Badajoz.
Abilio Delgado Marín, de Hortiguera.
Juan Morilla Vera, de La Línea.
Domingo Castilla Macía, de Algodonales.
Antonio García Jiménez, de Bullillos.
Salvador Vallejo Rodríguez, de Ronda.
Estanislao Vera, de Cartagena.
Francisco Conde Miranda, de Ceuta.
Juan Moreno Lozano, de Ceuta.
Lucas Vegas González, de V.ª del Rosario.
Manuel Montes Fernández, de Granada.
Rafael Díaz Santos, de Algeciras.
Vicente Duarte Montero, de Badajoz.
Rafael García Cabrera, de Algeciras.

377

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:

378

DON JOSE GARCIA BENITEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE CEUTA:

HAGO SABER: Que por acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de esta Junta en su sesión de veintinueve de Enero próximo pasado, queda ampliado hasta el día veintiocho del actual el plazo, voluntario que se concediera para el pago, en la Depositaria-recaudación de esta Junta desde las 14 a las 18, del arbitrio establecido sobre solares y correspondiente al segundo semestre del ejercicio anterior, advirtiéndose que transcurrido este se procederá al cobro de aquellos por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 2 de Febrero de 1927

José G. Benitez.

379

EDICTO

DON RAMON COMPANYS JOVER, Presidente de la Sección Tercera de Recluta de esta ciudad:

HACE SABER: Que ignorándose el actual paradero del mozo numero 42 del alistamiento para el reemplazo del año actual, JOSE MARTINEZ LOPEZ, hijo de Domingo y Antonia, natural de La Palma, provincia de Murcia, que tenía su domicilio en Juzgo de Bolos número 2, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte lo mismo, a sus padres, tutores, parientes ó persona de quién dependa, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias, también se desconocen, que por el presente Edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante esta Sección 3ª de Recluta, en el acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día seis de Marzo próximo y hora de las 8 y 30, quedando apercibido, para el caso de que no comparezca, con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Ceuta 21 de Febrero de 1927. —El Presidente de la Sección, R. Companys.

380

Junta Municipal de Ceuta**AVISO**

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; *Jose G. Benitez.*

381

EDICTO

DON FRANCISCO RUIZ MEDINA, Presidente de la Sección Primera de Recluta de esta Ciudad.

HACE SABER: Que ignorándose el actual paradero de los mozos Mohamed Ben Albajar hijo de Jamed y Fatima, Manuel Ben Abselan hijo de Jamu y Arjona, Mohamed Ben Jadú Jamu hijo de Mohamed y Fatima, Mohamed Ben Saide hijo de Sahive y Yamina, Ja-

meido Ben Said Ben Abderraman de Mohamed y Yamina, Manuel Contrera Romero hijo de Manuel y Encarnación, Ildefonso Cordero Perez hijo de Gregorio é Isabel, Francisco Hernández Maya hijo de Manuel y Antonia, Ramón Lladó Borrego hijo de Francisco y Ana, Mariano de Par Redondo hijo de Julia é Isabel, Domingo Nuñez Hernández hijo de Manuel y María Teresa, Antonio José Pavón Pérez hijo de Rafael y Felisa; los cuales se encuentran comprendidos en el actual Alistamiento, se les advierte a los mismos, sus padres ó tutores ó personas de quienes dependen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en el Palacio Municipal personalmente o por medio de legítimo representante, el segundo domingo del mes actual y hora de las doce, fecha en que se practicará la rectificación y cierre definitivo del Alistamiento ó antes de las diez del día anterior al primer domingo de Marzo ó en el acto de la Clasificación y Declaración de Soldado que se efectuará el día SEIS DEL MES DE MARZO en el Salón de Actos de la Junta Municipal, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión. En la inteligencia, que de no comparecer serán declarados prófugos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 3 de Febrero de 1927.

Francisco Ruiz Medina.

382

Junta Municipal de Ceuta**AVISO**

Por el presente se hace saber que el Negociado de Reclutamiento de esta ciudad en su sesión de 7 de los corrientes acordó fijar en seis pesetas el tipo regulador del jornal del bracero en la localidad a los efectos de la Ley de quintas.

Ceuta 24 Febrero 1927.

El Secretario, *Alfredo Meca.*

383

Edicto**CEUTA**

Por el presente se cita, llama y emplaza a Luis Laborda Navarro, natural de Zaragoza hijo de Ramón y Petra sin profesión ni domicilio, para que en el término del décimo días, contados desde el siguiente al en que

aparezca publicado el presente edicto, se presente en este juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6 para asistir al juicio de faltas por escándalo en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiuno de Febrero de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal, *Manuel Baró*.—El Secretario, *José López*.

384

PALOMINO MORON (FRANCISCO) hijo de Antonio y de Viviana, natural de Mollina provincia de Málaga, de estado soltero profesión jornalero de 20 años de edad, estatura 1'575, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz encartado por deserción comparecerá en el término de 30 días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de Ceuta, ante el Teniente Juez Instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente Ceuta bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta a 21 de Febrero de 1927.

El Teniente Juez Instructor, *Florencio R. Valdés*.

DON JOSÉ GARCIA BENITEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

Hago saber: Que por acuerdo de la Comisión Permanente se anuncia concurso para la adquisición de las prendas de vestuarios de la Guardia Municipal que a continuación se detallan; cuyo vestuario será en la forma, insígnias y emblemas análogo al que actualmente se usa:

SESENTA Y SEIS SALACOFF DE INVIERNO.
CUARENTA CAPOTAS DE PAÑO.
CUARENTA IMPERMEABLES.
CINCUENTA TRAJES DE PAÑO.

La subasta tendrá lugar el día en que se cumplan veinte contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, bajo la Presidencia del Sr. Presidente o su delegado y a las diez y ocho horas. Los pliegos se presentarán en esta Secretaría Municipal y en horas hábiles de oficinas hasta las diez y nueve del día anterior al de celebración del concurso, en pliegos cerrados al que por separado se acompañarán cédula personal, carta de pago acreditativa de haber constituido el depósito provisional de mil pesetas y un pa-

quete con las muestras que se expresan en el pliego de condiciones. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del importe de la adjudicación debiéndose hacer entrega de los efectos en el plazo de un mes a contar desde la notificación, procediéndose al pago total cuando la referida entrega se efectúe.

Podrán bastantear los poderes cualquier letrado de esta Ciudad, reservándose la Corporación el derecho de admitir la proposición que estime más ventajosa aunque no sea la inferior en precio, o rechazarlas todas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICION

D..... con cédula personal y resguardo de depósito provisional que aparte acompañe enterado de las condiciones del pliego de proposiciones para el concurso de adquisición de vestuario con destino a la Guardia Municipal, las cuales acepta, ofrece la ejecución de lote de..... (66 salacof, o de 40 capotas, o todos los lotes que se detallan en el pliego)..... por la cantidad de..... (en letras)..... pesetas.

Fecha y firma.

Ceuta 1 de Marzo de 1927.

José García Benítez.

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los artículos de consumo que se consideran necesarios para las atenciones del mencionado Hospital durante el mes de Marzo próximo.

Cuantas personas deseen hacer proposiciones de venta, pueden efectuarlo con sujeción a las condiciones insertadas en el «Boletín Oficial» de esta Junta Municipal y en los pliegos que obran en la oficina de la Administración de este Establecimiento los cuales pueden ser consultados por quienes lo deseen.

Las clases y cantidades de artículos a adquirir constan en relaciones expuestas en las tablillas anunciadoras de la Intendencia Militar del Territorio (Plaza de los Reyes), en la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de esta Plaza y en el vestíbulo de entrada al Hospital Militar Central.

Las muestras de ACEITE VEGETAL, AZUCAR, LECHE CONDENSADA, TOCINO Y VINO TINTO que han de ser objeto de análisis, se presentará en la Secretaría de esta Comisión (oficinas de la Administración de

este Hospital) hasta las 12 horas del día 4 de Marzo próximo.

El acto tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo a la hora que tenga a bien señalar esta Comisión.

Se hace presente a los ofertantes que la coliflor ha de ser entregada en este Establecimiento desprovista de hojas verdes y sin más troncho que el necesario para contener la piña.

No serán admitidas las ofertas que no se ajusten al pliego de condiciones o no se presenten en fecha y hora posteriores a las que el concurso señala.

Para las ofertas que se hará una por cada artículo entregará la Administración de este Hospital el modelo correspondiente.

Se recuerda a los Sres. licitadores el cumplimiento de la R. O. C. de 2 de Enero de 1912 (C. L. núm. 1) en que para tomar parte en este concurso han de presentar el recibo corriente de la contribución industrial que vengan ejerciendo o certificado de alta en otro caso.

Las muestras de los artículos no adjudicados que no se retiren por sus dueños a los dos días siguientes a la celebración del concurso, dispondrá libremente de ellas esta comisión.

Ceuta 25 de Febrero de 1927.

El Coronel Presidente, *Tomás Fernández*.

Comandancia General de Ceuta

Comisión Gestora del Hospital Militar

Relación de los artículos precisos con destino a este Establecimiento para cubrir las atenciones calculadas del mismo durante el mes de Marzo venidero y mantener sus repuestos.

ARTICULOS	Unidad	Cantidad a adquirir
Aceite vegetal.....	litro	16
Arroz.....	kilo	396
Azúcar.....	»	2.095
Alcohol.....	litro	225
Carbón piedra.....	kilo	36.008
Cebada.....	»	4.321
Café crudo.....	»	972
Carne de vaca de primera.....	»	984
Cañac.....	litros	4
Cerveza.....	litro	2.587
Coliflor.....	kilo	1.692
Fruta.....	»	628
Gallinas moras.....	número	9.259
Gasolina.....	litro	545
Guisantes conserva.....	kilo	1.319

Hueso de vaca.....	kilo	250
Huevos.....	número	22.305
Jabón común.....	kilo	1.734
Jamón en bruto.....	»	5.233
Leche de cabras.....	litro	510
Leche condensada.....	bote	2.003
Leña.....	kilo	6.907
Manteca de cerdo.....	»	384
Petroleo.....	litro	381
Pasta para sopa.....	kilo	181
Patatas.....	»	9.617
Paja.....	»	2.204
Queso manchego.....	»	31
Riñones.....	»	1.571
Tocino.....	»	105
Tomate conserva.....	»	160
Vino tinto.....	litro	2.868
Zanahorias.....	kilo	54

Ceuta 25 de Febrero de 1927.

El Coronel Presidente, *Tomás Fernández*.

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Condiciones a que deben ajustarse las personas o entidades que deseen vender artículos a esta Comisión para el concurso de adquisición que ha de celebrarse el día 12 de Marzo próximo.

PRIMERA.—Hacer precisamente en efectivo metálico y en la Caja del Hospital el 5 por 100 del total importe de sus ofertas aun cuando el pretendiente vendedor tenga pendiente de cobro créditos por mayor suma, incluso por ventas y entregas anteriores de su proposición. Las horas de Caja son de 10 a 12 hasta el día 11 de Marzo en que termina el plazo que se señala para depósitos.

SEGUNDA.—Las ofertas deberán ajustarse al modelo que se entregará en las oficinas de la Administración de este Hospital, que será acompañado de muestra; considerándose como no recibidas las proposiciones que no se presenten con los requisitos que se indican.

TERCERA.—Las proposiciones deberán ser presentadas una por cada artículo en sobres sin membrete, cerrado, lacrado y dirigido al Presidente de esta Comisión, expresando en la parte superior del sobre «Para el concurso del día . . . Lema», un lema o signo que será el mismo que tenga la envoltura de la muestra. Las ofertas se admiten hasta el día 11 de Marzo próximo.

CUARTA.—Para cada artículo que se ofrezca no debe de presentarse más de dos muestras.

QUINTA.—Las muestras se presentarán envueltas en papel blanco expresando al exterior a más del Lema o signo, nombre del artículo y cantidad. Cuando a la proposición no se acompañen muestras en el mismo sobre o en otro separado con el mismo Lema se expresará al exterior el artículo y cantidad que se ofrezca.

SEXTA.—Las muestras de ACEITE VEGETAL, AZUCAR, LECHE CONDENSADA, TOCINO Y VINO TINTO, deberán ser presentadas antes de las 12 horas del día 4 de Marzo próximo cuyas muestras serán entregadas en cantidad suficiente para poder separar una mitad del contenido que quedará en la oficina de la Secretaría de esta Comisión, debidamente lacrada para tenerla presente en el acto del concurso y la otra mitad se remitirá al Laboratorio de Analisis de Sanidad Militar siendo de cuenta de los Sres. que presenten las muestras el pago del importe del analisis le sean o no adjudicados los artículos en el concurso, debiendo constituir un depósito de 15'00 pesetas por cada artículo que haya de ser analizado a fin de poder responder a los gastos que se originen por tal concepto del que se devolverá el sobrante en caso que lo hubiere con el cargo que formula el Laboratorio. Las muestras de los demás artículos pueden presentarse hasta las 12 horas del día 11 de Marzo próximo o sea hasta cumplir la hora de admisión de ofertas.

SEPTIMA.—Las ofertas y muestras serán entregadas en la Secretaría de esta Comisión (oficinas de la Administración) la cual después de comprobar el importe del resguardo del depósito devolverá esta con las anotaciones correspondientes. Horas de 11 a 13 todos los días dejando a salvo las condiciones anteriores.

OCTAVA.—Las ofertas admitidas por esta Comisión se formalizarán mediante contrato elevando el vendedor a un 10 por 100 el valor total de la mercancía el depósito del 5 por 100 y siempre en metálico.

NOVENA.—La Junta se reserva el derecho de comprar el total o parte de las cantidades anunciadas u ofrecidas.

DECIMA.—Los artículos adjudicados serán entregados libres de todo gasto incluso el de descarga en los almacenes que se le señale.

UNDECIMA.—La entrega de los artículos por abastecedores tendrá lugar a medida que las necesidades del servicio lo exijan pasando previo aviso. El peso ha de ser neto y con envase perdido en los que sea preciso dicho envase.

DUODECIMA.—La falta de cumplimiento de contrato en parte o en todo a reserva de otras res-

ponsabilidades lleva consigo la adquisición directa por la Comisión (dentro o fuera de la Plaza) con todo gasto, de los artículos no entregados por cuenta del prometido vendedor y la pérdida de la fianza del 10 por 100 quedando esta a beneficio del Estado como recurso eventual del Tesoro en armonía con lo que previenen las instrucciones 21 y 27 del artículo noveno del Reglamento de Contrataciones Administrativas del Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

TRECE.—El Depósito previo del 5 por 100 será devuelto a los interesados cuyas ofertas no hayan sido admitidas en el día siguiente al del concurso y a las horas de Caja pero si el que le hubiere sido aceptada alguna oferta se negase a firmar el contrato o a elevar el depósito del 10 por ciento ya citado se le considerará incluido en la condición anterior.

CATORCE.—El importe de las adjudicaciones será satisfecho por la Administración del Hospital dentro de los créditos del presente ejercicio, hallándose sujetos estos pagos al 1'30 por ciento y demás impuestos reglamentarios.

QUINCE.—El importe de los anuncios en el Boletín Oficial de esta Junta Municipal así como en dos periódicos locales, será satisfecho a prorrato entre los Sres. vendedores a quienes se le realicen las compras.

Ceuta 25 de Febrero de 1927.

El Coronel Presidente, *Tomás Fernandez.*

387

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.

Número suelto: Veinticinco céntimos.

Secretaria

1. *Secretaria* is a Latin word meaning "secretary" or "clerk". It is derived from the Latin word *secretus*, which means "secret" or "private". The suffix *-aria* is used to form nouns, often indicating a place or a position.

2. In the context of a government or organization, a *secretaria* is an official who manages the administrative and clerical duties. They are responsible for maintaining records, handling correspondence, and assisting other officials.

3. The word *secretaria* is also used in a more general sense to refer to any person who performs secretarial or clerical work.

4. The role of a *secretaria* is crucial in ensuring the smooth operation of an organization. They act as a bridge between different departments and individuals, facilitating communication and the flow of information.

5. In many cases, *secretaria* are also responsible for managing the office's budget, scheduling, and other administrative tasks.

6. The word *secretaria* is used in various languages, including Spanish, Portuguese, and Italian, where it has similar meanings.

7. It is important to note that the word *secretaria* is a feminine noun, referring to a female secretary or clerk.

8. The word *secretaria* is also used in a metaphorical sense to describe someone who is discreet and keeps secrets.

9. In the context of a government, a *secretaria* is often a high-ranking official who is responsible for the day-to-day operations of the government.

10. The word *secretaria* is also used in the name of several countries, including Argentina, where it is a common surname.

11. The word *secretaria* is also used in the name of several companies and organizations, often indicating their focus on secretarial or administrative services.

12. In the context of a government, a *secretaria* is often a high-ranking official who is responsible for the day-to-day operations of the government.

13. The word *secretaria* is also used in the name of several countries, including Argentina, where it is a common surname.

14. The word *secretaria* is also used in a metaphorical sense to describe someone who is discreet and keeps secrets.

15. In the context of a government, a *secretaria* is often a high-ranking official who is responsible for the day-to-day operations of the government.

16. The word *secretaria* is also used in the name of several companies and organizations, often indicating their focus on secretarial or administrative services.

17. In the context of a government, a *secretaria* is often a high-ranking official who is responsible for the day-to-day operations of the government.

18. The word *secretaria* is also used in the name of several countries, including Argentina, where it is a common surname.

19. The word *secretaria* is also used in a metaphorical sense to describe someone who is discreet and keeps secrets.

20. In the context of a government, a *secretaria* is often a high-ranking official who is responsible for the day-to-day operations of the government.